

Río Gallegos, 29 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05066 -UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 062/04 del Consejo Superior mediante la cual se aprobó el Sistema de Prórroga de Cargos Docentes de Carácter Efectivo para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución N° 095/04 del Consejo Superior se faculta al Señor Rector para prorrogar, a solicitud de las Unidades Académicas, en carácter excepcional, la vigencia de los cargos de carácter ordinario;

Que mediante Resoluciones N° 162, 186, y 228 ad-referendum del Consejo Superior se tramita la Convocatoria a Prórrogas de cargos docentes efectivos en el ámbito de esta Universidad;

Que los cargos cuyos vencimientos de designación tuvieran lugar antes del proceso de substanciación serán excluidos de los sistemas informáticos de gestión de personal;

Que la Unidad Académica Caleta Olivia mediante nota N° 034-UACO-05, solicita la prórroga del cargo docente que posee el Lic. Mariano PRADO, a partir del día 17 de agosto del corriente año hasta la correspondiente obtención de prórroga de evaluación;

Que el Secretario General Académico eleva las presentes actuaciones al señor Rector para su conocimiento y a efectos de dar curso al presente trámite;

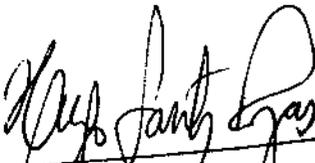
Que son atribuciones de este Rectorado;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: PRORROGAR, en carácter excepcional la vigencia de los cargos de carácter ordinario del Lic. Mariano PRADO, en un cargo de Asistente de Docencia - Dedicación Completa, Área Sociedad y Estado de la Unidad Académica Caleta Olivia, a partir del día 17 de agosto del corriente año y hasta la substanciación del proceso de prórroga de dicho cargo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría General Académica, Unidad Académica Caleta Olivia, Dirección de Recursos Humanos, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico




Ing. Néctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**N° 571****-2005.-**

g.l.